



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/014/2021

Folios PNT: 271473800009521 y  
271473800009621

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada de los números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo los números de control interno **COTAIP/0079/2021 y COTAIP/0080/2021**, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo los números de control interno **COTAIP/0079/2021 y COTAIP/0080/2021** y de los oficios **DAM/311/2021 y DAM/312/2021**, signados por la titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres**.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **catorce** horas del día **veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual se somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información con números de folios 271473800009521 y 271473800009621, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales fueron radicadas bajo los números de control interno COTAIP/0079/2021 y COTAIP/0080/2021 y de los oficios DAM/311/2021 y DAM/312/2021, signados por la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres.** De la lectura de los requerimientos planteados por los particulares, se desprenden que éstas corresponden a información que no compete a este Sujeto Obligado. -----

**5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las solicitudes remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los oficios señalados en el punto número 4, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Notoria Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las solicitudes de acceso a la información señalada con antelación. -----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, identificada con los números de control interno **COTAIP/0079/2021 y COTAIP/0080/2021**. -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de las solicitudes con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información, con números de folios **271473800009521** y **271473800009621**, relativa a:

### Folio 271473800009521:

"...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----

### Folio 271473800009621:

"...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----

IV.- Este Comité advierte respecto de las solicitudes con números de folios **271473800009521** y **271473800009621**, que la información que requieren los interesados no se genera, ni posee al interior de este Sujeto Obligado, toda vez que, si bien dentro de la estructura orgánica se cuenta con una Dirección de Atención a las Mujeres, los datos requeridos no son generados ni administrados por la misma, tal como lo expresó su titular en los oficios de referencia; por lo que evidentemente, este Ayuntamiento resulta **Incompetente para conocer de los requerimientos planteados por los particulares en las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folios 271473800009521 y 271473800009621**. Cabe señalar que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, penúltimo párrafo de la ley de la materia: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuada la solicitud".

Asimismo, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las demás áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información antes referidas, mismas que se encuentran contenidas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

**"Artículo 29.-** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

### I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

#### 1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.

- c) *Coordinación de Asesores.*
- d) *Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*
- e) *Coordinación de Modernización e Innovación.*
- f) *Coordinación de Desarrollo Político.*
- g) *Coordinación de Salud.*
- h) *Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- i) *Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.*

## 2. DEPENDENCIAS

- I. *Secretaría del Ayuntamiento.*
- II. *Dirección de Finanzas.*
- III. *Dirección de Programación.*
- IV. *Contraloría Municipal.*
- V. *Dirección de Desarrollo.*
- VI. *Dirección de Fomento Económico y Turismo.*
- VII. *Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.*
- VIII. *Dirección de Educación, Cultura y Recreación.*
- IX. *Dirección de Administración.*
- X. *Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- XI. *Dirección de Atención Ciudadana.*
- XII. *Dirección de Atención a las Mujeres.*
- XIII. *Dirección de Asuntos Indígenas.*
- XIV. *Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable*
- XV. *Coordinación de Protección Civil*

## II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
- 2. *Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.*
- 3. *Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).*
- 4. *Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).*
- 5. *Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).*
- 6. *Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.*
- 7. *Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).*
- 8. *Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público." (Sic)*

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

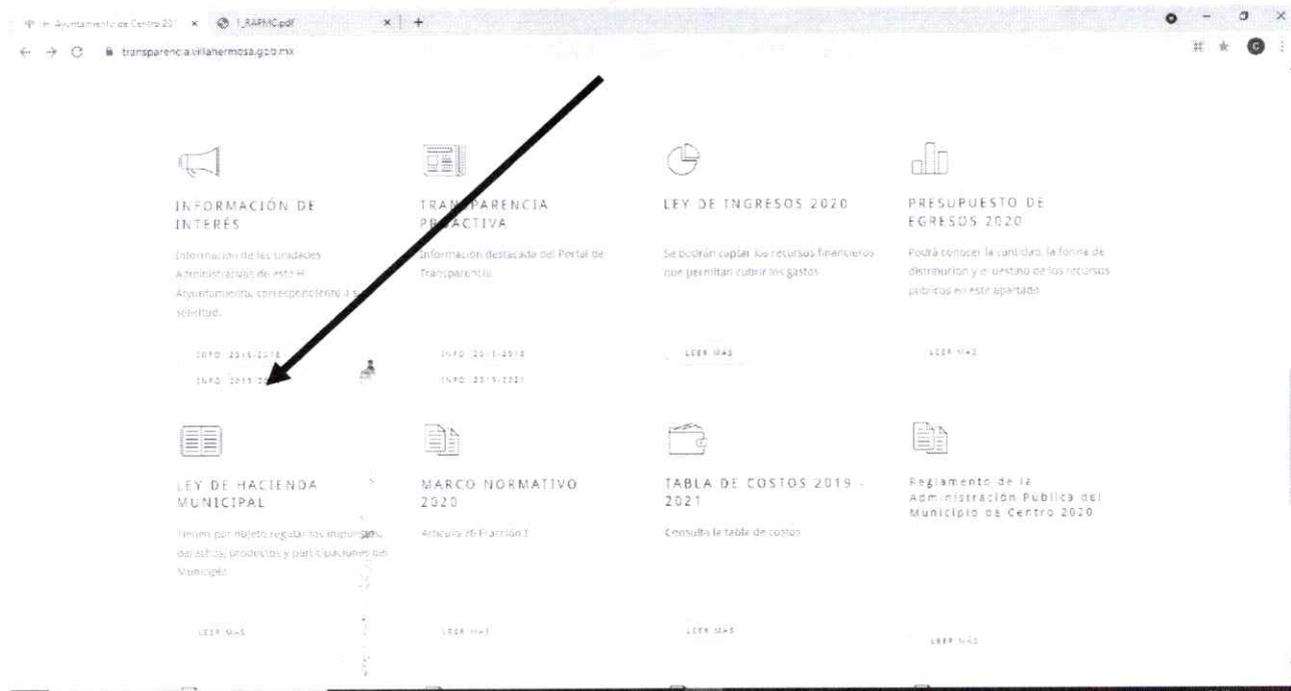
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Descarga tú  
CFDI  
aquí



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1>



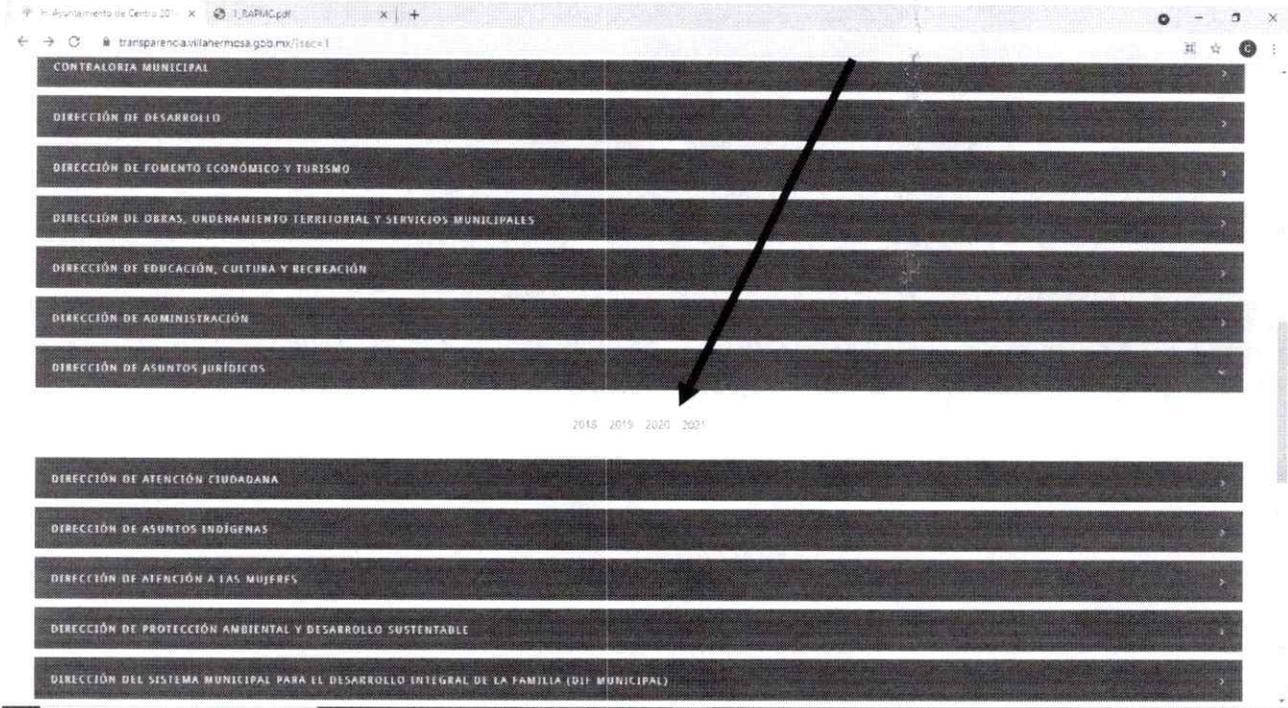
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>



[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/3er%20Trimestre/NORMA/7%20REGLAMENTOS/1%20RAPMC.pdf)

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



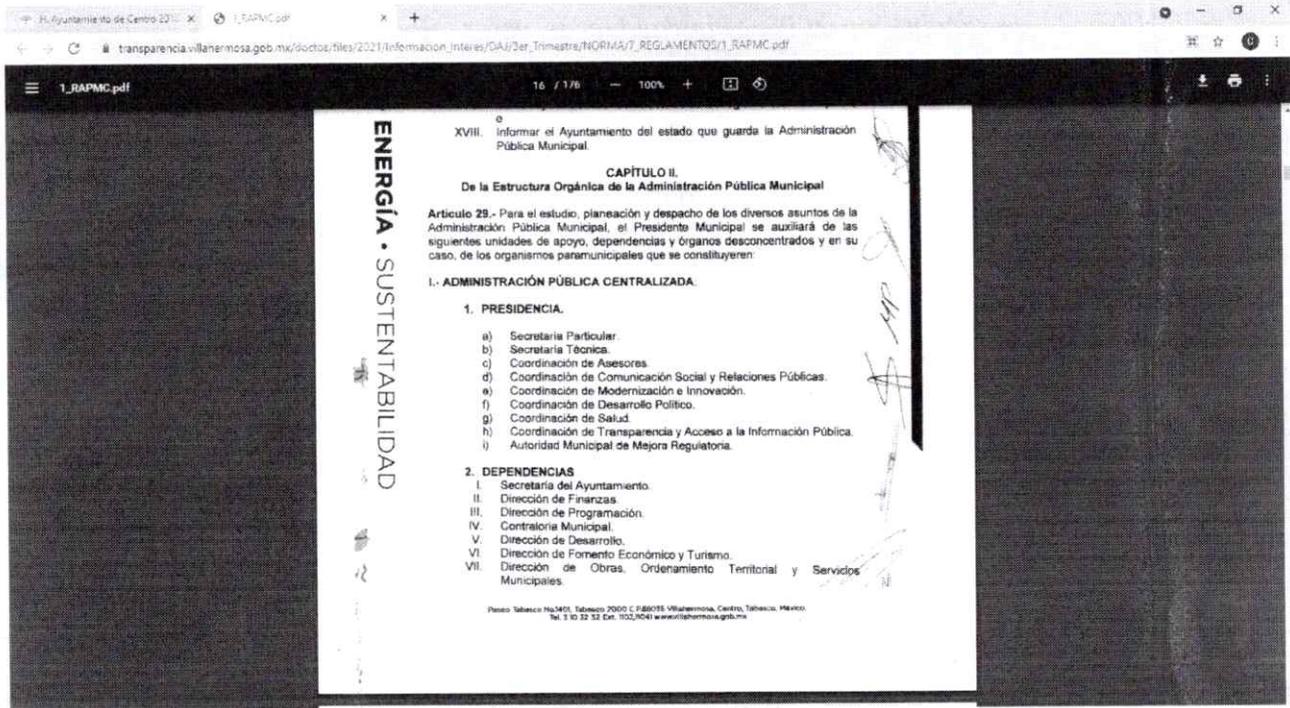
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo

968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno."... (Sic) -----

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, descritas en el considerando III de ésta Acta. -----

VI.- Por lo expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información, con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, relativa a: "...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic); y "...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas**, en consecuencia, se deberán emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de las solicitudes con números folios **271473800009521 y 271473800009621**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta, de los Acuerdos de Notoria Incompetencia y de los oficios **DAM/311/2021 y DAM/312/2021**, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información. -----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

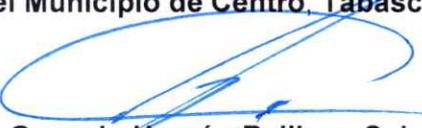
**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**7.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario



  
**Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal



Expediente: COTAIP/0079/2021  
Folio PNT: 271473800009521

**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0048-271473800009521**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/014/2021** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información, con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, relativa a: "...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic); y "...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas**, en consecuencia, se deberán emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de las solicitudes con números folios 271473800009521 y 271473800009621." (Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(sic). -----

**SEGUNDO.**- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/014/2021, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.**

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

**“PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información, con números de folios **271473800009521 y 271473800009621**, relativa a: **“...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic); y “...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas,** en consecuencia, se deberán emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de las solicitudes con números folios **271473800009521 y 271473800009621.**

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta, de los Acuerdos de Notoria Incompetencia y de los oficios **DAM/311/2021 y DAM/312/2021**, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.” (Sic)

**TERCERO.** - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/014/2021**, de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno**, constante de nueve (09) fojas útiles y del oficio **DAM/311/2021**, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo.

Para mayor abundamiento, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información antes referidas, mismas que se encuentran contenidas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

**“Artículo 29.-** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.  
Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

**I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:**

**1. PRESIDENCIA.**

- a) *Secretaría Particular.*
- b) *Secretaría Técnica.*
- c) *Coordinación de Asesores.*
- d) *Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*
- e) *Coordinación de Modernización e Innovación.*
- f) *Coordinación de Desarrollo Político.*
- g) *Coordinación de Salud.*
- h) *Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- i) *Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.*

**2. DEPENDENCIAS**

- I. *Secretaría del Ayuntamiento.*
- II. *Dirección de Finanzas.*
- III. *Dirección de Programación.*
- IV. *Contraloría Municipal.*
- V. *Dirección de Desarrollo.*
- VI. *Dirección de Fomento Económico y Turismo.*
- VII. *Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.*
- VIII. *Dirección de Educación, Cultura y Recreación.*
- IX. *Dirección de Administración.*
- X. *Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- XI. *Dirección de Atención Ciudadana.*
- XII. *Dirección de Atención a las Mujeres.*
- XIII. *Dirección de Asuntos Indígenas.*
- XIV. *Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable*
- XV. *Coordinación de Protección Civil*

**II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:**

1. *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
2. *Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.*
3. *Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).*
4. *Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).*
5. *Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).*
6. *Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.*
7. *Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).*
8. *Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público." (Sic)*

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>



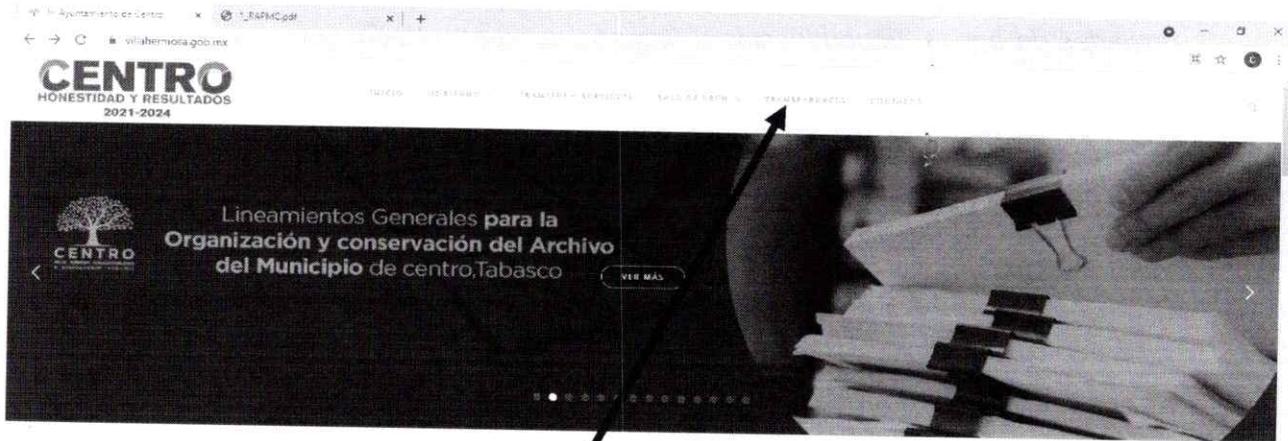
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



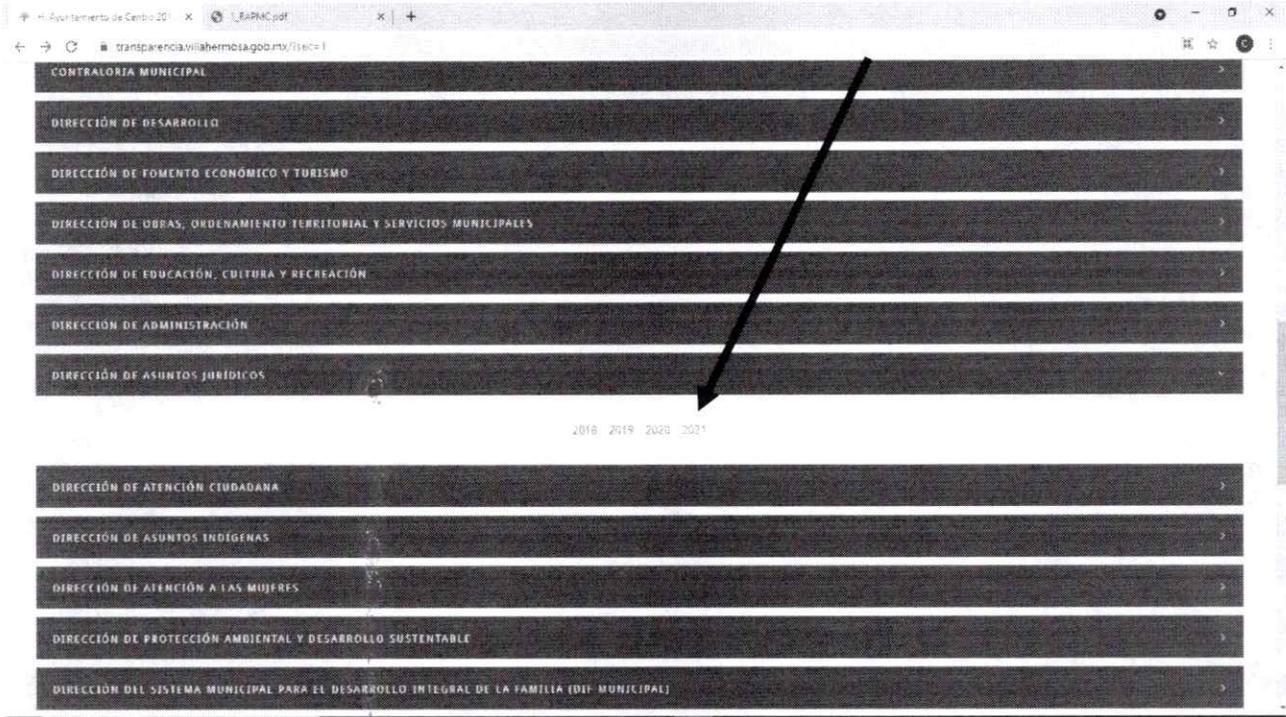
Descarga tú  
CFDI  
aquí



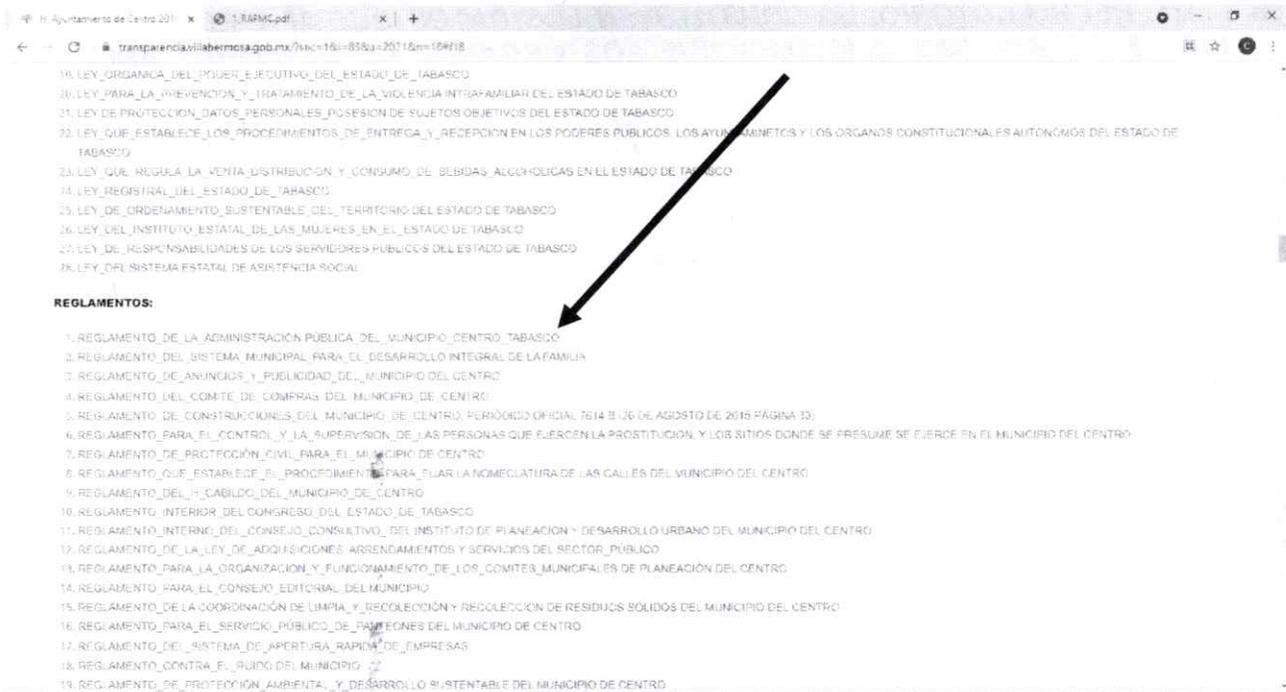
<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>



[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/3er%20Trimestre/NORMA/7%20REGLAMENTOS/1%20RAPMC.pdf)

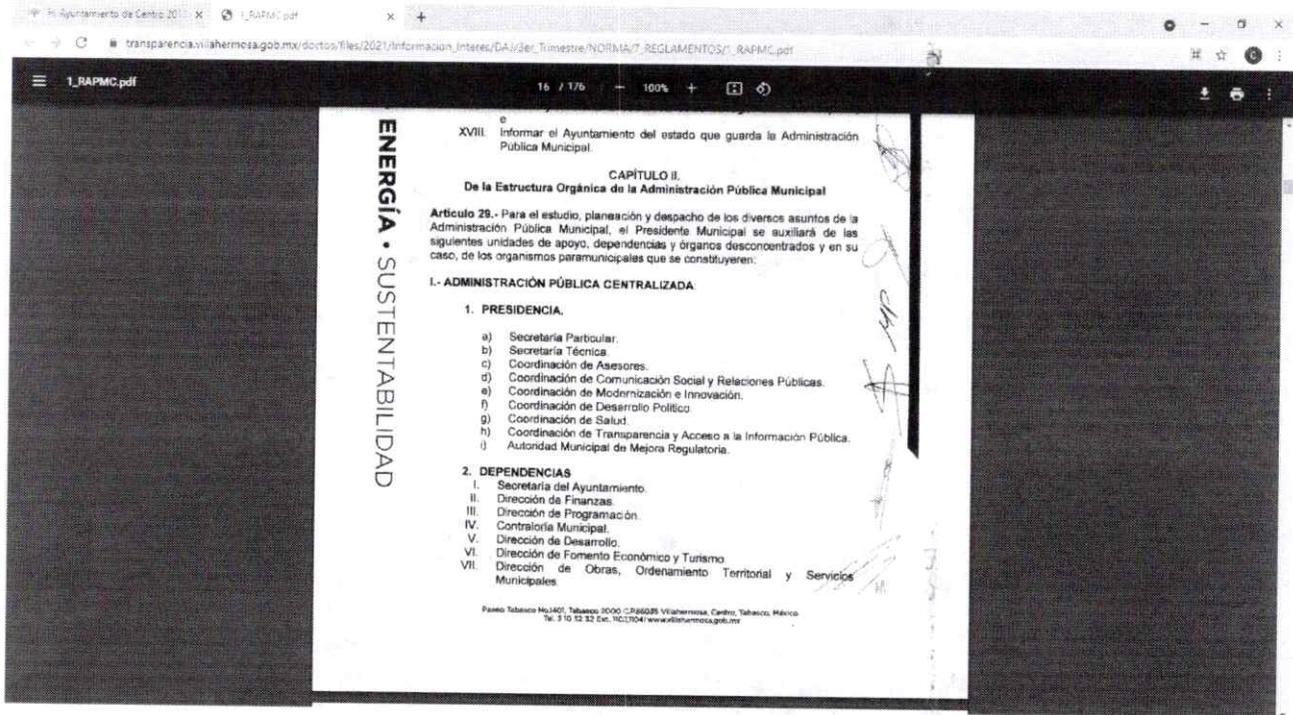


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno."... (Sic)

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

**SEXTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/014/2021** y del oficio **DAM/311/2021**.

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario



  
**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal

Expediente: COTAIP/0080/2021  
Folio PNT: 271473800009621

**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0049-271473800009621**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/014/2021** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información, con números de folios 271473800009521 y 271473800009621, relativa a: "...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic); y "...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas,** en consecuencia, se deberán emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de las solicitudes con números folios 271473800009521 y 271473800009621." (Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(sic).** -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/014/2021, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información, con números de folios 271473800009521 y 271473800009621, relativa a: "...Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic); y "...Copia en versión electrónica del numero de agresores que fueron atendidos en los centros de rehabilitación que se han creado en su demarcación, así como el numero de agresores que fueron apoyadas en estos espacios durante el periodo del año 2018 al año 2021, desglosado por año Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas**, en consecuencia, se deberán emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, **es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de las solicitudes con números folios **271473800009521 y 271473800009621**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta, de los Acuerdos de Notoria Incompetencia y de los oficios **DAM/311/2021 y DAM/312/2021**, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información." (Sic) -----

**TERCERO.** - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/014/2021**, de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno**, constante de nueve (09) fojas útiles y del oficio **DAM/312/2021**, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo. -----

Para mayor abundamiento, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información antes referidas, mismas que se encuentran contenidas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

**"Artículo 29.-** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

### I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

#### 1. PRESIDENCIA.

- a) *Secretaría Particular.*
- b) *Secretaría Técnica.*
- c) *Coordinación de Asesores.*
- d) *Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*
- e) *Coordinación de Modernización e Innovación.*
- f) *Coordinación de Desarrollo Político.*
- g) *Coordinación de Salud.*
- h) *Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- i) *Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.*

#### 2. DEPENDENCIAS

- I. *Secretaría del Ayuntamiento.*
- II. *Dirección de Finanzas.*
- III. *Dirección de Programación.*
- IV. *Contraloría Municipal.*
- V. *Dirección de Desarrollo.*
- VI. *Dirección de Fomento Económico y Turismo.*
- VII. *Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.*
- VIII. *Dirección de Educación, Cultura y Recreación.*
- IX. *Dirección de Administración.*
- X. *Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- XI. *Dirección de Atención Ciudadana.*
- XII. *Dirección de Atención a las Mujeres.*
- XIII. *Dirección de Asuntos Indígenas.*
- XIV. *Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable*
- XV. *Coordinación de Protección Civil*

### II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

1. *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
2. *Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.*
3. *Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).*
4. *Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).*
5. *Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).*
6. *Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.*
7. *Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).*
8. *Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público." (Sic)*

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

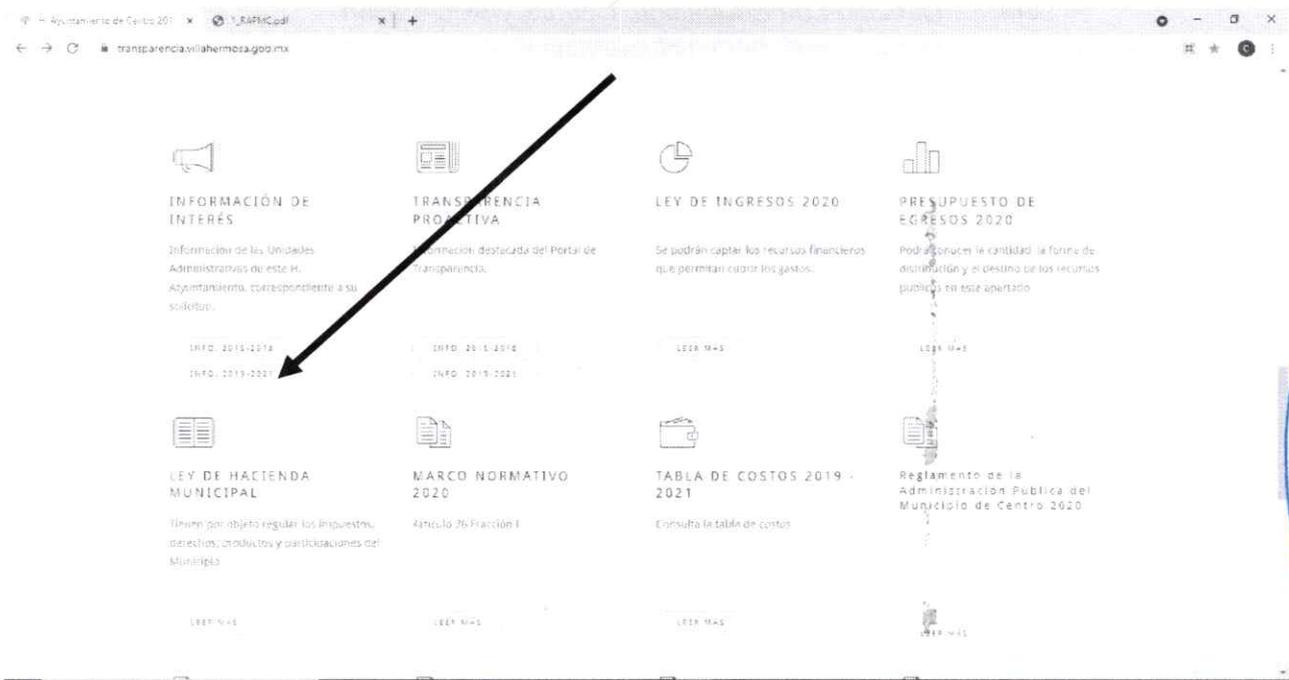
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



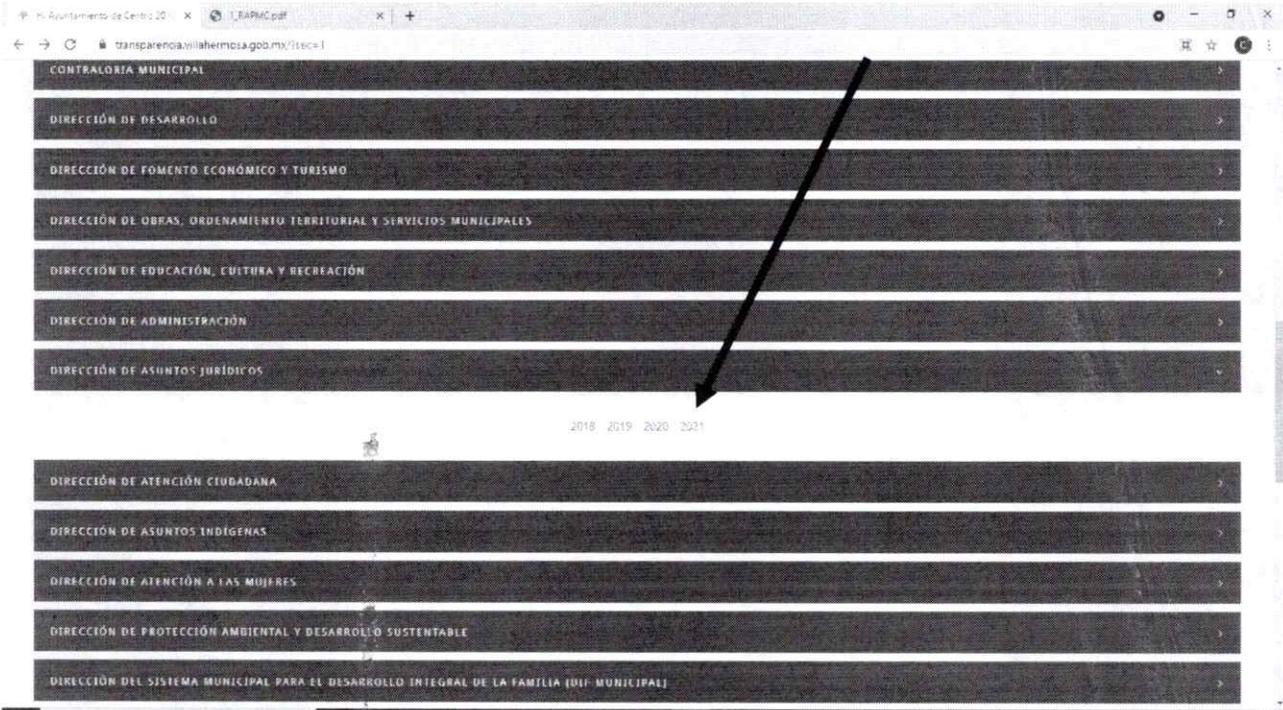
Descarga tú  
CFDI  
aquí



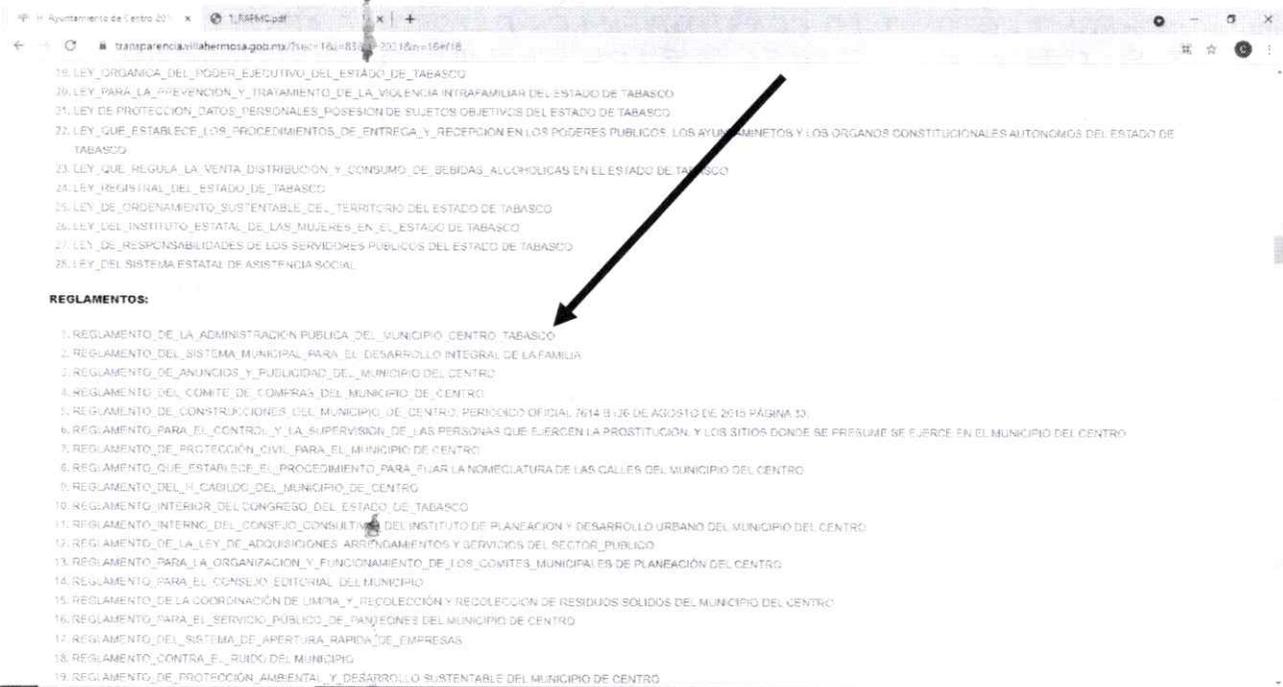
<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>



[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/3er%20Trimestre/NORMA%20REGLAMENTOS/1%20RAPMC.pdf)



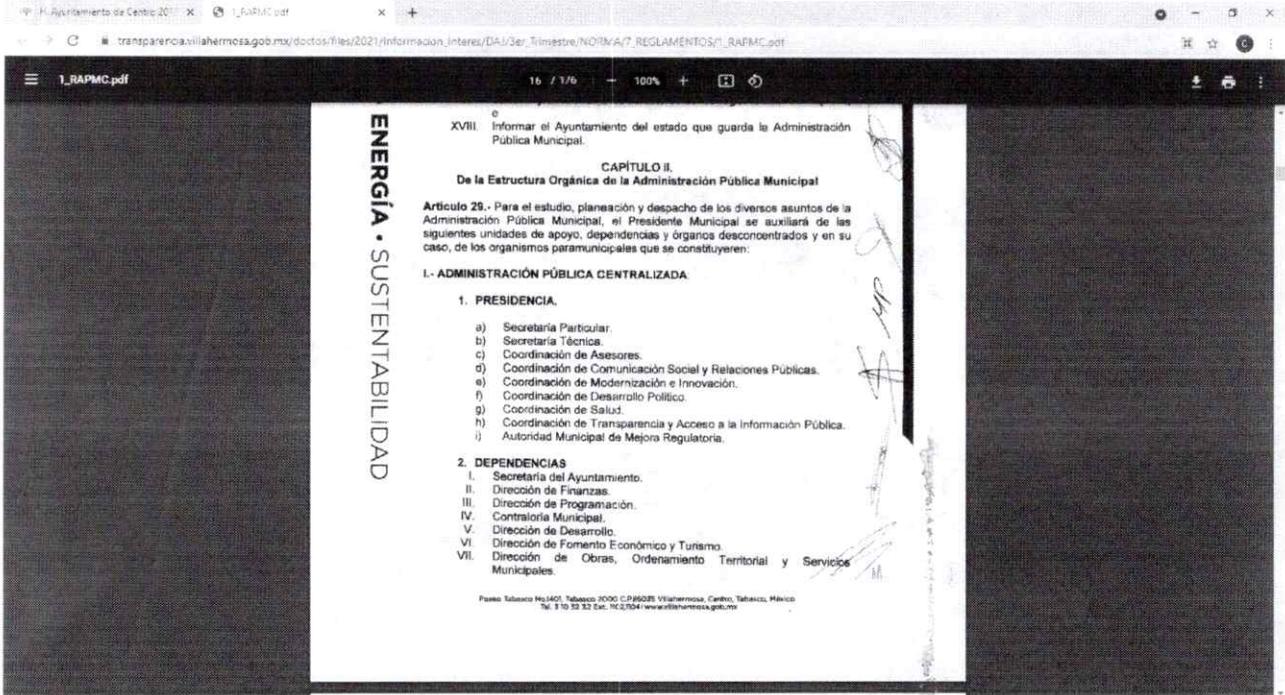
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno"...  
(Sic)-----

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

**SEXTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/014/2021** y del oficio **DAM/312/2021**. -----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.** -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario



**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal